

N.º Polig.	N.º parcela	Propietario conocido			Propietario catastral			Clase labor o cultivo	Afecciones S.P.S.		O.T. (m²)
		Nombre	Dirección	Código postal	Nombre	Dirección	Código postal		Longitud (ml)	Ancho (ml)	
96	34	HH. Fernández Fernández.	Plaza 1.º de Mayo, n.º 1 Bornos (Cádiz).	11640	Reyes Barea Martín.	Arcos de la Frontera.	11630	Camino existente.	180	0,80	900
96	35	HH. Fernández Fernández.	Plaza 1.º de Mayo, n.º 1 Bornos (Cádiz).	11640	Francisca Delgado Núñez.	Silos.			120	0,80	600
96	36	HH. Fernández Fernández.	Plaza 1.º de Mayo, n.º 1 Bornos (Cádiz).	11640	José Antonio Olivares Santiago.	C/ Vicente Alexandre, 39, Gines (Sevilla).	41960		131	0,80	655
		HH. Fernández Fernández.	Plaza 1.º de Mayo, n.º 1 Bornos (Cádiz).	11640	Manuel Olivares Santiago.	C/ Vicente Alexandre, 37, Gines (Sevilla).	41960				
		HH. Fernández Fernández.	Plaza 1.º de Mayo, n.º 1 Bornos (Cádiz).	11640	Rafael Olivares Santiago.	C/ Valencia, 21, Cunit (Tarragona).	43881				
		HH. Fernández Fernández.	Plaza 1.º de Mayo, n.º 1 Bornos (Cádiz).	11640	Antonio Olivares Santiago.	C/ Santa Cruz, 20, Valencia.	41907				
		HH. Fernández Fernández.	Plaza 1.º de Mayo, n.º 1 Bornos (Cádiz).	11640	Julio Olivares Santiago.	C/ Moncayo, 2, Planta 2, Esc. 1, Sevilla.	41005				
Corredor ferroviario		RENFE.			Delegación de Patrimonio. Avd. Kansas City, s/n. Estación de Santa Justa (Sevilla).		41007	Camino existente.	1.212	0,80	6.060

S.P.S.: Servidumbre de paso subterráneo.

El ancho que aparece en la tabla es de aplicación a todo lado del eje de la línea.

O.T.: Ocupación temporal (Por maquinaria durante el periodo de obras; los m² equivalen al total de superficie que la maquinaria necesita desde que entra en las propiedades hasta que sale de la misma).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

52.356/06. **Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación Levantamiento de Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-7911, para construcción de línea aérea de alta tensión a 20 KV a centro de transformación particular «Bombeo La Tuya-Lavandera», en el concejo de Gijón.**

Por resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 3 de julio de 2006, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública para la construcción de línea aérea de alta tensión a 20 KV a centro de transformación particular «Bombeo La Tuya-Lavandera», en el concejo de Gijón (expediente AT-7911).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/97, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de Acta Previa a la Ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si los estiman oportuno.

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Gijón, el día 26 de septiembre de 2006, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora:
D. Gonzalo Antio Armada y ocho más	9,11 y 13	11:00
D. José Luis Menéndez Menéndez.	3 y 12	12:00
Hdos. de D. Plácido Menéndez Menéndez.	8	12:30
Desconocido	1	12:45

El levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de Beneficiaria Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.

Oviedo, 1 de agosto de 2006.—El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico-Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

53.086/06. **Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo sobre información pública del expediente de expropiación forzosa por vía de urgencia para la ocupación de fincas municipales con objeto de dar cumplimiento al proyecto de explotación y plan de restauración de la ampliación del perímetro de la industria extractiva de la sección C), denominada «Peñas Arriba-Peñas Abajo», que se ubica en la concesión minera del mismo nombre y número 30.491, titulada a favor de la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.», en Santa Marina de Piedramuelle, Concejo de Oviedo (EX-101/06).**

A la vista de la solicitud realizada por la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.» titular de la Concesión de Directa de Explotación «Peñas Arriba-Peñas Abajo» n.º 30.491, sita en el concejo de Oviedo, sobre la que se ubica la Industria Extractiva de la Sección C), de la misma denominación, en su consideración beneficiaria a los efectos previstos en el art. 2.3 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954 y el art. 5 de su Reglamento, aprobado por el Decreto 26.4.1958, de incoación de expediente de expropiación forzosa mediante el procedimiento de urgencia para la ocupación de 4 fincas municipales al objeto de dar cumplimiento del Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la ampliación (Área Medina II, de 6,7 Ha.) del perímetro de explotación de la referida Industria Extractiva de la Sección C), y concurriendo en la citada solicitud las circunstancias recogidas en el art. 105 de la Ley de 22/73, de 21 de julio, de Minas, y art. 131 de su Reglamento aprobado por R.D. 2857/78, de 25 de agosto, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.XII.1954, esta Consejería abre la información pública del expediente de referencia durante un período de veinte días contados a partir de su publicación.

Dicho Proyecto de Explotación y Plan de Restauración de la ampliación del perímetro de explotación de la Industria Extractiva de la Sección C), denominada «Pe-

ñas Arriba-Peñas Abajo», fue aprobado por Resolución de esta Consejería de 18/05/2004, previa Declaración de Impacto Ambiental que fue publicada en el BOPA n.º 293, de 20 de diciembre de 2003, y Acuerdo de la Permanente de la Comisión del Patrimonio de Asturias del 12 de agosto de 2002.

Destacar que la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S.A.» para llevar a cabo y ejecutar el referido proyecto ha llegado a acuerdos amistosos con la totalidad de propietarios de las fincas ubicadas dentro del perímetro de explotación a excepción de las que ahora se pretende expropiar de titularidad municipal. En otro orden de ideas los terrenos municipales que se pretenden expropiar se encuentran con la calificación urbanística de «CIE» (No Urbanizable Cantera-Industria Extractiva).

Lo que se hace público para conocimiento general y demás posibles afectados por la pretensión de la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.», cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Minería, Industria y Energía (Plaza de España, n.º 1, 4.ª planta, Oviedo), con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación.

Oviedo, 10 de agosto de 2006.—El Jefe del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero, José Benito Solar Menéndez.

Anexo

Relación de fincas municipales a expropiar al objeto de dar cumplimiento al proyecto de explotación y Plan de restauración de la ampliación del perímetro de la industria extractiva de la sección C), denominada «Peñas Arriba-Peñas Abajo», que se ubica en la concesión minera del mismo nombre y número 30.491, titulada a favor de la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.», en Santa Marina de Piedramuelle, Concejo de Oviedo

Finca n.º	N.º catastro	Políg.	Propietario	Superficie total (m²)	Superficie a expropiar (m²)
1	12.576	62	Ayto. Oviedo.	3.231	3.231
2	569	62	Ayto. Oviedo.	733	733
3	576	62	Ayto. Oviedo.	38.472	19.236
4	582	62	Ayto. Oviedo.	28.268	21.201

En el presente expediente de la sociedad «Canteras Mecánicas Cárcaba, S. A.» asume la condición de beneficiaria de la expropiación.